

III. AUTORIDADES Y PERSONAL

a) NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

En el «B.O.C. y L.» n.º 92, del 19 de mayo de 2009, página 14725,
En el Anexo, se efectúa la siguiente rectificación:

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

CORRECCIÓN de errores de la Orden ADM/1049/2009, de 28 de abril, por la que se resuelve la adjudicación de destinos a los aspirantes aprobados en el concurso-oposición para la provisión de puestos vacantes, en régimen de contratación laboral de carácter fijo, convocado por Orden PAT/2056/2006, de 22 de diciembre, en cumplimiento del Acuerdo de 3 de diciembre, en cumplimiento del Acuerdo de 3 de diciembre de 2002 del Foro de Convergencia del Personal Laboral transferido por R.D. 1340/1999, de 31 de julio, con el personal laboral de la Junta de Castilla y León, para la categoría de Ayudante de Cocina (turno libre).

Advertido error en el texto de la Orden citada en el epígrafe, remitido para su publicación, se procede a realizar la siguiente rectificación:

Donde dice:

ANEXO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CENTRO DE TRABAJO	CODIGO RPT	DENOMINACION DEL PUESTO	JORNADA	LOCALIDAD/PROVINCIA
1	MORALES LUENGO, M. Jesús	9272648	CEE. "SANTA ISABEL"	58623	AYUDANTE DE COCINA	COMPLETA	SORIA
2	ROGADO SANCHEZ, Cristobal	9258422	CP. "LA VILLARINA"	97356	AYUDANTE DE COCINA	COMPLETA	ZAMORA
3	GONZALO FRIAS, Maria	72877462	CP. "JOSE MARIA PEMAN"	97854	AYUDANTE DE COCINA	COMPLETA	CANTALEJO (SG)
4	CALLEJA CALLEJA, Rosario	9272231	CP. "TELENO"	97345	AYUDANTE DE COCINA	COMPLETA	LA BAÑEZA (LE)
5	REPISO GRANADO, Ana M.	12383835	CRA. "EL PIZARRAL"	97304	AYUDANTE DE COCINA	COMPLETA	SANTA Mª LA REAL DE NIEVA (SG)

Debe decir:

ANEXO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CENTRO DE TRABAJO	CODIGO RPT	DENOMINACION DEL PUESTO	JORNADA	LOCALIDAD/PROVINCIA
1	MORALES LUENGO, M. Jesús	9272648	CEE. "SANTA ISABEL"	58623	AYUDANTE DE COCINA	COMPLETA	SORIA
2	ROGADO SANCHEZ, Cristobal	9258422	CP. "LA VILLARINA"	97356	AYUDANTE DE COCINA	DISCONTINUA	ZAMORA
3	GONZALO FRIAS, Maria	72877462	CP. "JOSE MARIA PEMAN"	97854	AYUDANTE DE COCINA	DISCONTINUA	CANTALEJO (SG)
4	CALLEJA CALLEJA, Rosario	9272231	CP. "TELENO"	97345	AYUDANTE DE COCINA	DISCONTINUA	LA BAÑEZA (LE)
5	REPISO GRANADO, Ana M.	12383835	CRA. "EL PIZARRAL"	97304	AYUDANTE DE COCINA	DISCONTINUA	SANTA Mª LA REAL DE NIEVA (SG)

CORRECCIÓN de errores de la Orden ADM/1051/2009, de 22 de abril, por la que se resuelve la adjudicación de destinos a los aspirantes aprobados en el concurso-oposición para la provisión de puestos vacantes, en régimen de contratación laboral de carácter fijo, convocado por Orden PAT/2056/2006, de 22 de diciembre, en cumplimiento del Acuerdo de 3 de diciembre, en cumplimiento del Acuerdo de 3 de diciembre de 2002 del Foro de Convergencia del Personal Laboral transferido por R.D. 1340/1999, de 31 de julio, con el personal laboral de la Junta de Castilla y León, para la categoría de Cocinero (turno libre).

Advertido error en el texto de la Orden citada en el epígrafe, remitido para su publicación, se procede a realizar la siguiente rectificación:

En el «B.O.C. y L.» n.º 92, del 19 de mayo de 2009, página 14726,

Donde dice:

Cuarto.- «La formalización de los contratos corresponderá, una vez intervenidos, a los Secretarios Generales de las Consejerías destinatarias y Gerente de Servicios Sociales, según destino adjudicado, quien lo comunicará a la Dirección General de la Función Pública, a efectos de su inscripción en el Registro de Personal, conforme a la normativa vigente.

Hasta tanto se produzca la incorporación efectiva del puesto de trabajo adjudicado, el aspirante no tendrá derecho a percepción económica alguna».

Debe decir:

Cuarto.- «Una vez intervenidos los contratos, su formalización corresponderá por delegación, según la Orden de 23 de diciembre de 1999, de la Consejería de Educación, por la que se establece la relación

de equivalencias entre determinados órganos del Ministerio de Educación y Cultura y de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, al Director Provincial de Educación correspondiente, según el destino adjudicado en cada caso, quien lo comunicará a la Dirección General de la Función Pública a efectos de su inscripción en el Registro de Personal y conforme a la normativa vigente.

El aspirante no tendrá derecho a percepción económica alguna hasta que no se produzca la incorporación efectiva al puesto de trabajo.»

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2009, de la Directora General de la Función Pública, por la que se da publicidad a la parte dispositiva de la Orden de 4 de mayo de 2009, de la Consejera de Administración Autonómica, por la que se nombra a doña Margarita Vielba Gómez funcionaria del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Con fecha 4 de mayo de 2009, la Consejera de Administración Autonómica ha dictado Orden por la que se resuelve el recurso de repo-

sición interpuesto por doña Margarita Vielba Gómez contra la Orden ADM/2230/2008, de 22 de diciembre, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«RESUELVO:

1.º- Estimar el recurso de reposición interpuesto por doña Margarita Vielba Gómez contra la Orden ADM/2230/2008, de 22 de diciembre, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

2.º- Nombrar, con efectos administrativos retrotraídos al 26 de enero de 2009, funcionaria del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad de Castilla y León a Doña Margarita Vielba Gómez, con número de registro de personal 7192205302 A2207 y el siguiente destino provisional:

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	SERVICIO	R.P.T.	NIVEL	LOCALIDAD
Agricultura y Ganadería	Secretaría General	Servicio Territorial. SAC de Cervera de Pisuerga	49751	12	Cervera de Pisuerga (PA)

3.º- En el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente nombramiento, la aspirante aprobada deberá efectuar la toma de posesión, cumpliendo los requisitos señalados en la misma, ante el Secretario General o Delegado Territorial correspondiente que adscribirá a la funcionaria al puesto de trabajo asignado.

4.º- El personal objeto del presente nombramiento, en el acto de toma de posesión, deberá presentar la declaración a que alude el artículo 31.3 del Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Si la interesada viniera realizando una actividad pública o privada que requiera la autorización de compatibilidad se estará a lo dispuesto en el artículo 31.4 del referido Decreto 227/1997 y demás normas concordantes.

5.º- Asimismo, para la adquisición de la condición de funcionaria, la interesada habrá de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, sobre fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

6.º- En el plazo de los tres días siguientes a la toma de posesión, la Unidad de Personal ante la que se ha efectuado la misma remitirá a la Dirección General de la Función Pública (Registro de Personal) el modelo F2R, debidamente cumplimentado, de la Orden de 28 de septiembre de 1990, por la que se regula la organización y funcionamiento del Registro General de Personal de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, al que se acompañará la documentación a que hace referencia el artículo 3.º de la mencionada Orden.

7.º- A la funcionaria a que se refiere la presente Orden le será de aplicación, en su caso, lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, sobre reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública, y el Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio, sobre reconocimiento de servicios previos en las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá la interesada interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo estable-

cido en los artículos 10.1.a y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosos-Administrativa.»

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 12 de mayo de 2009.

La Directora General,
Fdo.: M.ª JOSÉ HEREDIA DE MIGUEL

UNIVERSIDADES

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2009, de la Universidad de Valladolid, por la que se resuelve la suscripción del correspondiente contrato de trabajo en la categoría de Profesor Contratado Doctor Fijo (modalidad requisitos básicos) con don Alberto Sánchez Lite.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril («B.O.E.» del 13), de modificación de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su disposición adicional tercera, establece lo siguiente:

«*Quienes a la entrada en vigor de esta Ley estén contratados como profesoras o profesores colaboradores con arreglo a la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrán continuar en el desempeño de sus funciones docentes e investigadoras.*

Asimismo, quienes estén contratados como colaboradores con carácter indefinido, posean el título de Doctor o lo obtengan tras la entrada en vigor de esta Ley y reciban la evaluación positiva a que se refiere el apartado a)